

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 303.998, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, contra el Decreto 1554/1974, por el que se reorganiza la Inspección Tributaria y se crea la Inspección Financiera. Decreto de 30 de mayo.

Recurso número 303.970, interpuesto por «Gestión, Administración y Revisión de Seguros, S. A.», contra resolución de la Subdirección General de Seguros de 27 de febrero de 1973, por la que se deniega a la Entidad recurrente la inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas, Agentes de Seguros.

Recurso número 304.076, interpuesto por «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra desestimación presentada por el Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada contra resolución dictada en 18 de noviembre de 1972 por la Dirección General de Propaganda e Inversiones de dicho Ministerio, denegatoria de compensación económica en relación con la construcción del lote número 1 de las obras de 37 colegios nacionales en Andalucía.

Recurso número 304.052, interpuesto por el Sindicato Nacional de Ganadería contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se fijan los precios máximos de venta de las leches higienizada y concentrada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas, a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.940-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 303.992, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, desestimatorio del recurso extraordinario de alzada interpuesto contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1973, que a su vez desestima el recurso ante la misma interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de

fecha 27 de julio de 1973, relativo a autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense para efectuar obras en la carretera N-120, de Logroño a Vigo.

Recurso número 304.073, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución procesal del Arquitecto colegiado don Manuel Ruiz Labourdette González contra resolución denegatoria presunta, del Ministerio de Educación y Ciencia en relación al pago de honorarios por la redacción de proyecto de adaptación para escuela-hogar del convento de los Padres Pensionistas, en Daimiel (Ciudad Real).

Recurso número 304.079, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra Decreto 2216/1974, de 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1974, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, sobre la composición de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente.

Recurso número 304.038, interpuesto por doña María Aránzazu Ganchegui Muguerra, contra desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Inspector para las Enseñanzas de Óptica de Anteojería, de 11 de noviembre de 1972, sobre cursillo para la obtención de diploma.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.941-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Aldecoa de Antuña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 y sus confirmaciones tácitas, sobre clasificación; pleito al que han correspondido el número general 506.094 y el 107 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.947-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Figueras Octavio de Toledo y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, y su confirmación tácita, sobre clasificación de personal; pleito al que han correspondido el número general 506.067 y el 99 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Vigal Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 26 de febrero de 1974, y otra notificada el 13 de mayo de 1974—ésta confirmatoria de aquella—, denegatorias de cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 506.037 y el 89 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Juan Antonio Alvarez-Rementería de los Reyes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que han correspondido el número general 506.082 y el 103 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.496-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo López Pool se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de junio y 14 de agosto de 1974 —esta confirmatoria de aquella—, sobre situación administrativa; pleito al que han correspondido el número general 506.124 y el 115 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.948-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Romero Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición interpuesto el 7 de enero de 1974, contra el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre coeficientes; pleito al que han correspondido el número general 506.130 y el 117 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Abelló Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra confirmación tácita, por el Ministerio de Obras Públicas, de la resolución de la Primera Jefatura de Construcción (Dirección General de Transportes Terrestres) de 15 de octubre de 1973, sobre justiprecio de solares para la obra de «Accesos complementarios de la Estación de Chamartín» (expediente 14, a), b), c) y d); pleito al que han correspondido el número general 506.058 y el 95 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández Alonso y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de 30 de julio de 1973 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquella, sobre clasificación de personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pleito al que han correspondido el número general 506.076 y el 101 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1974.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.942-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo; que por los señores que se relacionan a continuación:

Don Eligio Agustín Rodríguez Lorenzo.  
Don Francisco Díaz González.  
Don Julio de la Heras Megía.  
Don Guzmán Jiménez Martín.  
Don Saturnino Lorenzo Valero.  
Don Félix Moral Puente.  
Don Francisco Royo Jarauta.  
Don Honorato Sanz Bugueño.  
Don Hilarión Serrano Pastor.  
Don Ciriaco Soto Martín.  
Don Manuel Martínez Martínez.  
Don Casimiro Olivares López.  
Don Pablo Rodríguez García.  
Don Mauro Sancho Nieto.  
Don Fernando Vasco Aguilar.

Don Ricardo Blanco Benítez.  
Don Damián Sampedro Pérez.  
Don Luis Solsona Llorens.  
Don Eduardo Fernández Cos.  
Don Joaquín Llorens y Coello de Portugal.

Don Rodrigo Messia Sáenz.  
Don Julián Moreno Olalla.  
Don Ramón Moll Boisson.  
Don Emilio Fernández Corral.  
Don Virgilio Corchado Laberti.  
Don Justo Cuadra Fernández.  
Don José Gil Pazos.  
Don Enrique Baños Bejarano.  
Don Agustín Pardo de Juan Blas.  
Don Juan Marín Museo.  
Don Ramón José Álvarez Perales.  
Don Crisanto Fernández Marcos.  
Don Luis Liro Berro.  
Don Quintín Martínez López.  
Don Valentín Barrera de la Merced.  
Don José María Baldosano de Castillo-Elejabeitia.

Don Miguel Fransi Texeidor.  
Don Aquilino Cobo Pérez.  
Don Justino Arranz Burgos.  
Don Francisco Rodríguez Babé.  
Don Federico González de Aguilar y Núñez de Villaviciencia.

Don Zacarías Lafuente Martínez.  
Don Enrique Marco Muñoz.  
Don Pedro Castro Márquez.  
Don Francisco Guerrero-Salguero.  
Don Longinos Pizarro de Diego.  
Don Wigredo Gandul Garrido.  
Don Luis Francisco Dueñas Gavilán.  
Don Luis Pérez Delgado.  
Don Benito Anastasio Martínez López.  
Don José Valdivieso Maeso.  
Don Vicente Ascaso Martínez.  
Don Casimiro Fernández Llaneza.  
Don Antonio Jiménez Gabarre.  
Don Pascual Tricas Sanmartín.  
Don Distingo Abad Martín.  
Don Teodoro Gutiérrez Churruca.  
Don Teodoro Ordóñez Labrador.  
Don Lucio Pérez Vázquez.  
Don José Enciso Rodríguez.  
Don Clemente Serrano Pastor.  
Don Gaspar Aranda de la Riva.  
Don Andrés Biarge Anoro.  
Don José Luis Bielsa Serrano.  
Don Santiago Asensio Molano.  
Don César Pérez y Díez de Baldeón.  
Don Luis Martínez Prieto.  
Don Enrique de Rada Luengo.  
Don Mariano Hormigos Benayas.  
Don Isidoro Asensio Rodríguez.  
Don Eliseo García Rivas.  
Don Manuel Rubio Chávez.  
Don Antonio Ruiz López.  
Don Eduardo Teixeira Castillo.  
Don Manuel Cejón Hevia.  
Don Juan López de Aguilera Guevara.  
Don Fernando Álvarez García, y  
Don Patricio Atienza Martínez.

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974 que confirma en reposición la de 30 de julio anterior y desestimación tácita del interpuesto contra el Decreto de 23 de noviembre del año de 1973 que asigna determinado coeficiente de personal de Organismos autónomos; pleito al que han correspondido el número 506.157 y el 126 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1974.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.950-E.

## SALA SEXTA

## Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 52.896.—Interpuesto a nombre de don Antonio Luis Sánchez y Sánchez contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 10 de julio último, dictado en recurso número 32/74, formulado por el presidente de la Agrupación de Ganaderías de Lid'a, en expediente sobre anulación de sanción.

Recurso número 52.922.—Interpuesto a nombre de la Asociación de la Prensa de Vigo, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 25 de junio del corriente año, dictado en expediente número 94/73, seguido a instancia de don José Gómez Posada-Curros, sobre desposesión de la condición de socio numerario de la mencionada Asociación.

Recurso número 52.983.—Interpuesto a nombre de don Francisco Alcalde Morcillo, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 23 de julio próximo pasado, dictado en recursos números 77 y 83/73, formulados por don Rafael Torres Aranda, contra resolución de la Comisión Mixta del Sector Taurino sobre rescisión de contrato de apoderamiento e indemnización.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario de Sala.—7.873-E.

Número 51.756.—Interpuesto por don Manuel Quiroga Soto contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 27 de marzo de 1974, dictado en expediente sobre extinción o disolución de la Sección de Personal al Servicio de Emigración.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario de Sala.—7.951-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Manuel Gil Afán de Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 24 de septiembre de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 5 de diciembre de 1973, denegatorio de suspensión de ejecución del acto impugnado en la reclamación 3.302/1973, referente a liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Chemiro Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de marzo de 1973, por el que se deniega la marca internacional número 379.477, «K2 Odor Lifter», con desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número 778 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrias Cima, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de junio de 1973 y 15 de octubre de 1973, por los que se concedieron las marcas números 613.780 y 613.782, ambas denominadas «Rima» para distinguir productos de clase 32 y 33 del Nomenclátor, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de marzo de 1970, por el que se concede la marca internacional núm. 331.504, denominada «Voom-Voom», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 794 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de la «Société de Produits Nestlé, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo, de 16 de abril de 1973) que concedió la marca internacional número 375.140, «Alpi Vollarahn», a la Entidad «Alpenländische Milchindustrie Registrierter Genossenschaft Mit Beschränkter Haftung» de Salzburgo (Austria), y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido en 14 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 411 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de junio último.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Monoplast, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1973, que denegó la solicitud de modelo industrial número 74.671 por «embocadura para vaso» y contra la denegación presunta o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.899-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Valentín Gil Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.132 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión del derecho a percibo de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.821-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Padín Ollero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1974, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, del recurso de alzada interpuesto sobre reconocimiento de la totalidad de

años de servicio para la participación en el concurso restringido del Canal de Isabel II.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.822-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián A. López Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre asignación del coeficiente retributivo 2,9 y solicitud del recurrente a que se le asigne el coeficiente 4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.823-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sala Cardona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 955 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 21 de enero y 10 de junio de 1974, ambas desestimatorias de su pretensión de reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.824-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Sánchez Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.215 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 1973, por la que se concede la marca internacional número 379.230.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Martínez Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.225 de 1974, contra Resolución de la Subsecretaría, Secretaría General del Ministerio del Ejército, de 28 de febrero de 1974, sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la calificación de permanente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.827-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ángela Bermejo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.227 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 28 de noviembre de 1973 y Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 4 de marzo de 1974, que deniegan a la recurrente pensión de viudedad como causahabiente del Caballero Mutilado don Miguel Belló García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.828-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Poveda González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 1.223 de 1974, contra la denegación tácita, por el Ministerio de Hacienda, del recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Presupuestos, consistente en la denegación de reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.817-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.236 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local, en orden a autorizar al Ayuntamiento de Carmona al pago del crédito reconocido al recurrente en el presupuesto ordinario de 1972, en concepto de actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.831-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca 573.898, «Prodes-Sal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.814-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gómez Lage se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.221 de 1974, contra resolución del Mi-

nisterio del Ejército de 26 de febrero de 1974, desestimatoria de recurso de alzada sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en su condición de permanente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Panrico, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.252 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca 522.476, «Panricosa»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.908-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Menéndez Menéndez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre solicitud de reconocimiento de la totalidad de años de servicio a la Administración; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.907-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Sáez Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.060 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre imposición de multa de 200 pesetas por circular el taxi de su propiedad sin horario de comida; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.906-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ángela Núñez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.246 de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre actualización de la pensión de viudedad de la recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.903-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rodrigo Moreno San Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme-

ro 1.082 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre impugnación de la convocatoria formulada por la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.905-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eugenio Enrique García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.256 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre revisión del expediente acordando la separación del recurrente del Cuerpo de Policía Armada; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.904-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Ferrer Sama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.244 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre señalamiento de coeficiente del recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.902-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Núñez Mera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.242 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre señalamiento de coeficiente del recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.901-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ignacio Olavide Casénave se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre señalamiento de coeficiente del recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.900-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Redondo Moros sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de

Trabajo que, declaraba no haber lugar al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del expediente conflictivo colectivo, de fecha 23 de octubre de 1973, sobre trienios a aplicar ante la entrada en vigor del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 180/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—7.729-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Gabironso Olloquegui contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 23 de marzo de 1973, sobre concesión del modelo industrial 69.846, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 1.238/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—7.725-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra Resolución de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de dicho Organismo que exigía el pago de unas indiscriminadas e indetalladas multas; pleito al que ha correspondido el número 936 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—7.812-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Martínez Pérez de Albéniz, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 13 de diciembre de 1971,

sobre denegación de la marca número 637.714, «Castillo del Rey»; pleito al que ha correspondido el número 833 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—7.811-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Canciones del Mundo, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 5 de mayo de 1973, por el que se denegó el registro del nombre comercial número 59.031; pleito al que ha correspondido el número 1.563 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.939-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehinger Mannheim, G. m. b. H.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 19 de febrero de 1973, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 378.914, denominada «Raudopsal»; pleito al que ha correspondido el número 1.562 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.938-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Ortega Antoma, sobre revocación de las Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 7 de noviembre de 1973 y 20 de mayo de 1974, autorizando a doña Pilar García Fernández la apertura de oficina de Farmacia en Madrid, calle Nuevo Puerto Tío Gile, esquina a Monte Aya; pleito al que ha correspondido el número 1.572 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.937-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zunos, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda, que denegó por silencio administrativo, el de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación, denominado «El Plantío», en el término municipal de Costada; pleito al que ha correspondido el número 1.573 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.936-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Auxiliar Fluorescencia, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Busquets Cuevas, en reclamación de la suma de 120.485,50 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Porción de terreno para edificar, sita en el término municipal de Castelldefels, extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formando un solar número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Lindante: al frente, en una línea de 9,05 metros, con la avenida 320; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 37,35 y otra de 6,30 metros, con el paseo 318; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares números 1.042, 1.041 y 1.040 bis de dicho plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.038 del mismo plano. Este solar y los del linde del fondo quedarán propiedad de los señores Borrás, Jlabarría, Barnet y Huguet, al segregarse y venderse el que se describe. Dentro de esta finca existen obras de explanación de la misma. Valorada en la suma de 4.235.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta de la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en principio indicado, sito en Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, 4.ª

planta, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 en efectivo del precio de valoración —pero con la rebaja del 25 por 100 antes indicadas—, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencias o defecto de los títulos; y

3.ª Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo luego a un tercero.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.480 C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del juicio abintestato número 271 de 1972, de oficio, por la muerte sin testar de don Antonio Fernández Rodríguez, nacido el 13 de mayo de 1891, en El Ferrol del Caudillo, hijo de Domingo y Rosario, soltero, jubilado, cuyo último domicilio fué en esta ciudad; calle General Franco, número 81, 2.ª, en cuya ciudad falleció el 11 de noviembre de 1972, y por el presente se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—7.865-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreteras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 491/1971, procedentes del extinguido Juzgado número 21, de procedimiento especial de secuestro, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Agrícola Corpil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 25.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«En Torres de Cotilla, Mula (Murcia).—Unidad de explotación denominada «Finca Corpil» compuesta de tres parcelas siguientes:

1.ª Parcela de una superficie de ciento setenta y ocho hectáreas veintidós áreas veinte centiáreas cuarenta y tres decímetros cuadrados, dentro de la cual existen varias edificaciones, cuyos linderos son:

Norte: Joaquín Payá Navarro, José Pérez Almagro, Josefina Pérez Mateos, Josefa Fernández Vicente, Joaquín Fernández Vicente, Josefina Pérez Mateos, Mariano Sevilla Fernández, Jaime Rubio López, Pedro Fernández Jara, Juan Saldoval y Josefina Pérez Mateos; Este, hermanos Sevilla Navarro y Jesús López Ortuño; Sur, herederos de Josefito, Jesús López Ortuño, Joaquina Fernández Jara, hermanos Fernández Vicente «Los Cotos», Valentín Goldaraz Campos, Ginés Fernández Vicente, Antonio Pérez Verdú, hermanos Carrasco, Ginés Fernández Vicente, Alfonso Fernández Vicente; Oeste, María Loreto López, Enrique Alemán Pérez y Francisco del Taray.

2.ª Un trozo de tierra seco a cereales, en el campo de «Cotillas», Partido de Taray, de cabida cincuenta y dos tahullas, tres octavas y veinticuatro brazas; equivalentes a cinco hectáreas ochenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, lomas; Este, lomas; Sur, Fulgencio Vicente Tomás, y Oeste, Juan Martínez Cegarra (antes Juan García).

3.ª Trozo de tierra en las Torres de Cotillas, partido del Taray. Linda: Norte, Juan y Enrique Alemán Pérez; Este, Enrique Alemán Pérez; Sur, Pedro Puche Abellán, mediante camino de Mula, y Oeste, Juan Alemán Pérez. Ocupa dos hectáreas ochenta y una áreas y cuarenta y ocho centiáreas. A esta explotación se destina el setenta y cinco por ciento del aprovechamiento de aguas que se describe así: Alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, situado en el paraje de Tocinos, del término de Torres de Cotillas, sacadas por una bomba vertical, marca «Worthington», accionadas por un motor marca «Aguirena», de cuarenta C. V. de potencia, la cual bomba deposita el agua elevada en una balsa aneja al pozo de donde a su vez son elevadas por una bomba horizontal, también marca «Worthington», accionadas por otro motor marca «Aguirena» de doscientos veintidós C. V. de potencia, existiendo como complemento de la referida instalación elevadora lo siguiente: Tres pararrayos autovalvulares, un desconector tripolar de mando a distancia, un disyuntor con dos «relais», un equipo de medidas A. T., un transformador «General Eléctrica Española», de trescientos veinte KVA., relación once mil/doscientos treinta/ciento treinta y tres V., y tres fusibles, tres tierras, y cuadro de baja. El agua extraída es conducida por una tubería empotrada de cemento hasta llegar a la red de canales de distribución, siendo el caudal elevado por la instalación de ciento treinta y ocho litros por segundo, y se extraen de un pozo situado dentro del perímetro de la finca tres mil trescientos setenta y ocho del Ayuntamiento de dicha villa de Torres de Cotillas, lindando con ella, por todos los puntos cardinales al cual pozo; para alumbrar la mayor cantidad de agua posible se le ha dado una profundidad de once metros ochenta centímetros, habiéndose hallado el nivel hidrostático a la profundidad de cinco metros. El agua extraída se destina al riego de la finca en que nace y de otras situadas en el paraje de Tocinos y en otros del propio término de Torres de Cotillas. Este alumbramiento está situado en la finca que se describe así, que es la número tres mil trescientas setenta y ocho del Registro de la Propiedad de Mula:

Una tierra riego blanca, en término de Torres de Cotillas, pago de Tocinos, de caber cuatro áreas, que linda; Norte, resto de la finca de que procede de don Carlos Fernández; Sur, José Fernández Vicente; camino vereda por medio; Este, herederos de don José María D. Espou, y Oeste, José Fernández. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario, en el Registro de la Propiedad de Mula, al

tomo 289 de Torres de Cotillas, libro 28, folio 11, finca 4.049, inscripción segunda de hipoteca y de inscripción de aguas.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, y doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula, el día 10 de diciembre próxima a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La expresada finca sale a subasta en público, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 37.500.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1974, para que con quince días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—3.187-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 463/1972, sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Etourim Touristique Immobilier, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

En Oropesa del Mar, edificio en la partida del Faro:

#### Torre número I

1.ª Finca 13, piso tercero, destinada a vivienda, o sea, al Noroeste del inmueble, situado en término de Oropesa, partida del Faro, con entrada independiente por puerta recayente al zaguán de la escalera; se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada. Superficie construida de 80 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos del total inmueble; Sur, finca número 11 del régimen interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 741, libro 19, folio 235, finca 1.770, inscripción segunda.

2.ª Finca 17, o sea, piso cuarto, destinada a vivienda, en el referido inmueble, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Por Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca número 15 del inmueble, y Oeste, la escalera del inmueble. Inscrita en la hipoteca al tomo 741, libro 19, folio 243, finca 1.774, inscripción segunda.

3.ª Finca 18, piso cuarto, destinada a vivienda, en el inmueble referido, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte y Este, con terrenos del total inmueble; Sur, finca 17 del inmueble, y Oeste, la escalera del inmueble. Es la finca número 1.775 en el Registro de la Propiedad.

4.ª Finca 21, piso quinto, destinada a vivienda, o sea, el Noroeste del inmueble referido, con la misma distribución y superficie que la anterior; y Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca número 19, y Este, la escalera del inmueble. Es la finca número 19 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 1, finca 1.778, inscripción segunda.

5.ª Finca 22, piso quinto, destinada a vivienda, en el mismo inmueble en término de Oropesa, con la misma distribución y superficie que la anterior; y Linda: Norte y Este, con terrenos del total inmueble; Sur, finca número 20, y Oeste, la escalera del inmueble. Es la finca número 20 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 3, finca 1.779, inscripción segunda.

6.ª Finca 29, piso séptimo, destinada a vivienda, en el mismo inmueble referido, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble, y Este, la escalera del inmueble. Es la finca número 27 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 17, finca 1.786, inscripción segunda.

7.ª Finca 30, piso séptimo, destinada a vivienda, o sea, al Nordeste del mismo inmueble, con entrada independientemente recayente al zaguán de la escalera; se compone de vestíbulo, baño, salón y terraza, con una superficie construida de 45 metros 80 decímetros cuadrados; y Linda: Por Norte, terrenos del total inmueble; Sur, finca número 28 del inmueble, y Oeste, la escalera del mismo. Es la finca número 28 del régimen interno. Inscrita al libro 20, finca 1.787, inscripción segunda.

8.ª Finca 34, piso octavo, destinada a vivienda, al Nordeste del mismo inmueble, con entrada independiente por puerta recayente al zaguán de la escalera; se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 80 metros 90 decímetros cuadrados; y Linda: Por Norte y Este, con terrenos del total inmueble; Sur, finca 32 del inmueble, y Oeste, la escalera del mismo. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 27, finca 1.791, inscripción segunda.

9.ª Finca 37, piso noveno, destinada a vivienda, o sea, al Noroeste del inmueble referido, en término de Oropesa, partida del Faro, con la misma distribución y superficie que la anterior; y Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca número 35 del inmueble, y Este, la escalera del mismo. Es la finca número 35 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 33, finca 1.794, inscripción segunda.

10. Finca 41, piso décimo, destinada a vivienda, o sea, al Noroeste del mismo inmueble, con la misma distribución y superficie que la anterior; y Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca número 39 del inmueble; Este, la escalera del mismo. Es la finca número 39 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 41, finca 1.798, inscripción segunda.

11. Finca 53, piso trece, destinada a vivienda, o sea, al Noroeste del mismo inmueble, con la misma distribución y superficie que la anterior; y Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca 47 del inmueble, y Este, la escalera del mismo. Es la finca número 51 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 65, finca 1.810, inscripción segunda.

12. Finca 58, piso catorce, destinada a vivienda, o sea, al Nordeste del mismo inmueble, en término de Oropesa, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte y Este, con terrenos del total inmueble, y Oeste, la escalera del mismo. Es la finca número 58 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 75, finca 1.815, inscripción segunda.

13. Finca 61, o sea, piso quince, destinada a vivienda, o sea, el Noroeste del inmueble situado en Oropesa, partida del Faro, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte y Oeste, con terrenos del total inmueble; Sur, finca 59 del inmueble, y Este, la escalera del inmueble. Es la finca número 59 del régimen interno. Inscrita al tomo 751, libro 20, folio 81, finca 1.818, inscripción segunda.

#### Torre II

14. Finca 3.ª, o sea, piso primero en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste del inmueble situado en término de Oropesa, partida del Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta y recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie de 45 metros y 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, con el rellano de la escalera y la finca número 4 del inmueble, y Este y Oeste, con terrenos del total inmueble. Es la finca número 1 del régimen interno. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 9, finca 2.261, inscripción segunda.

15. Finca 4.ª, o sea, el piso primero en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste del referido inmueble, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, finca número 5; Este, fincas números 3 y 5 del inmueble, y Oeste, con terrenos del total inmueble. Es la finca número 2 del régimen interno. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 11, finca 2.262, inscripción segunda.

16. Finca 5.ª, o piso primero en alto, destinada a vivienda del tipo C, al Suroeste del inmueble situado en Oropesa, apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza, 20 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, finca número 4 del inmueble y rellano de la escalera; Sur, con terreno del total inmueble y rellano de la escalera, y Sur, con terrenos del total inmueble y finca número 4 del inmueble. Es la finca número 3 del régimen interno. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 13, finca 2.263, inscripción segunda.

17. Finca 6.ª, o sea, piso primero en alto, destinada a vivienda del tipo D, o sea, al Suroeste, del inmueble situado en término de Oropesa, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, finca número 7 del inmueble; Este, con terrenos del total inmueble y finca número 7 del inmueble, y Oeste, hueco de los ascensores y finca número 5 del inmueble. Es la finca número 4 del régimen interno. Inscrita al tomo 820,

libro 24, folio 15, finca 2.264, inscripción segunda.

18. Finca 7.<sup>a</sup>, o sea, piso primero en alto, destinado a vivienda del tipo E, o sea, al Este, del inmueble situado en término de Oropeza, partida del Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 8 del inmueble; Sur, finca número 6 del inmueble; Este, con terrenos del total inmueble; y Oeste, fincas números 0 y 8 del mismo y el rellano de la escalera. Es la número 5 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 17, finca 2.265, inscripción segunda.

19. Finca 8.<sup>a</sup>, o sea, piso primero en alto, destinado a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble antes referido; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del total inmueble; Este, con terrenos del total inmueble y finca número 7 del inmueble; y Oeste, con terrenos del inmueble. Es la número 6 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 19, finca 2.266, inscripción segunda.

20. Finca 9.<sup>a</sup>, o sea, piso segundo en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste, del mismo inmueble, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, con el rellano de la escalera y la finca número 10 del inmueble; y Este y Oeste, con terrenos del total inmueble. Es la número 7 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 21, finca 2.267, inscripción segunda.

21. Finca 10, o sea, piso segundo en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del inmueble situado en Oropeza, partida del Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 8 del inmueble; Sur, finca número 11, y Este, terrenos del total inmueble. Es la número 8 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 23, finca 2.268, inscripción segunda.

22. Finca 15, o sea, piso tercero en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste, del inmueble referido anteriormente; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, con rellano de la escalera y finca 16 del inmueble; Este, terrenos del inmueble y hueco de la escalera; y Oeste, terrenos del total inmueble y finca 16 del mismo. Es la número 13 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 33, finca 2.273, inscripción segunda.

23. Finca 16, o sea, piso tercero en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del inmueble referido; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza,

seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 15 y rellano de la escalera; Oeste, terrenos del total inmueble; Este, fincas 15 y 17 y rellano de escalera. Es la número 14 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 35, finca 2.274, inscripción segunda.

24. Finca 19, o sea, piso tercero en alto, destinado a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble referido; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, con el rellano de escalera y finca 18 del mismo; Este, con terrenos del total inmueble y finca 18, y Oeste, con terrenos del total inmueble y el rellano. Es la número 17 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 41, finca 2.277, inscripción segunda.

25. Finca 20, o sea, piso cuarto en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste, del tan repetido inmueble, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, rellano de escalera y finca 21, y Este, terrenos del total inmueble y finca 21 del mismo. Es la número 18 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 43, finca 2.278, inscripción segunda.

26. Finca 21, o sea, piso cuarto en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del inmueble referido; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 20 del inmueble; Sur, finca 22 del mismo; Este, finca 20 y 221 y rellano de escalera; y Oeste, terrenos del total inmueble. Es la número 19 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 45, finca 2.279, inscripción segunda.

27. Finca 26, o sea, piso quinto en alto, destinada a vivienda del tipo C, o sea, al Suroeste, del inmueble situado en término de Oropeza, en el inmueble antes referido, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza, 110 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, finca 25 y rellano de la escalera; Sur, con terrenos del total inmueble; Este, hueco de los ascensores y finca 27, y Oeste, con terrenos del total inmueble y finca 25 del mismo. Es la número 24 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 55, finca 2.284, inscripción segunda.

28. Finca 28, o sea, piso quinto en alto, destinada a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble situado en término de Oropeza, partida del Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas en sus fachadas; ocupa una superficie construida de 66 metros 87 decímetros cuadrados, y las terrazas, 12 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del total inmueble; Sur, finca 27 del inmueble y rellano de escalera; Este, terrenos del total inmueble; y Oeste, terrenos del total inmueble, escalera y rellano de la misma. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 59, finca 2.286, inscripción segunda.

29. Finca 44, o sea, piso octavo en alto, destinada a vivienda del tipo E, o sea, al Este, del inmueble indicado anteriormente, en término de Oropeza; se com-

pone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 45 del inmueble; Sur, finca 43; Este, terrenos del total inmueble; y Oeste, fincas 43 y 45 del mismo y rellano de escalera. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 91, finca 2.302, inscripción segunda.

30. Finca 45, o sea, piso octavo en alto, destinada a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble referido, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie útil de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos del total inmueble; Este, terrenos del total inmueble y finca 44 del mismo; y Oeste, terrenos del total inmueble, escalera y rellano de la misma. Es la número 43 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 93, finca 2.303, inscripción segunda.

31. Finca 54, o sea, piso décimo en alto, destinada a vivienda del tipo C, o sea, al Suroeste, del inmueble situado en término de Oropeza, partida del Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 71 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 53 del inmueble y rellano de escalera; Sur, terrenos del total inmueble; Este, hueco de ascensores y finca 55, y Oeste, terrenos del total inmueble y finca 53 del mismo. Es la señalada con el número 52 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 111, finca 2.312, inscripción segunda.

32. Finca 60, o sea, piso 11 en alto, destinada a vivienda del tipo C, o sea, al Suroeste, del inmueble referido, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, finca 59 y rellano escalera; Sur, terrenos del inmueble; Este, hueco de ascensores y finca 61, y Oeste, terrenos del total inmueble y finca 59 del inmueble. Es la señalada con el número 58 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 123, finca 2.318, inscripción segunda.

33. Finca 61, o sea, piso 11 en alto, destinada a vivienda de tipo D, o sea, al Suroeste, del inmueble a que nos referimos, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, finca número 62 y rellano de escalera; Sur, terrenos del total inmueble y finca 62; y Oeste, hueco de ascensores y finca 60 del mismo. Es la número 59 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 125, finca 2.319, inscripción segunda.

34. Finca 63, o sea, piso 11 en alto, destinada a vivienda de tipo F, o sea, al Nordeste del inmueble referido, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y una terraza; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del total inmueble; Sur, rellano y finca 62, y Oeste, terrenos del total inmueble, escalera y rellano de ésta. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 129, finca 2.321, inscripción segunda.

35. Finca 67, o sea, piso 12 en alto, destinada a vivienda, del tipo D, o sea, al Suroeste, del inmueble a que nos referimos; compuesta de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una



superficie de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza, de 11 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 68; Este, terrenos del total inmueble, y Oeste, hueco de ascensores y finca 66. Es la número 85 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 137, finca 2.325, inscripción segunda.

36. Finca 68, o sea, piso 12 en alto, destinada a vivienda del tipo E, o sea, al Este, del inmueble; se compone de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 69; Sur, finca 67; Este, terrenos del total inmueble, y Oeste, con fincas 67 y 79 y rellano de escalera. Es la número 68 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 139, finca 2.326, inscripción segunda.

37. Finca 69, o sea, piso 12 en alto, destinada a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble situado en término de Oropesa, partida de Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», torre II; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y una terraza; ocupa una superficie de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del inmueble; Sur, rellano de escalera y finca 68; Este, terrenos del inmueble y finca 68, y Oeste, terrenos del inmueble y finca 68. Es la número 67 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 141, finca 2.327, inscripción segunda.

38. Finca 71, o sea, piso 13, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del inmueble a que nos venimos refiriendo, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 70; Sur, finca 72; Este, fincas 70 y 72 y rellano de escalera, y Oeste, terrenos del total inmueble. Es la número 69 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 145, finca 2.329, inscripción segunda.

39. Finca 72, o sea, piso 13 en alto, destinada a vivienda del tipo C, o sea, al Sureste, del inmueble referido, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, ropero, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza a su fachada; ocupa una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza, 11 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 71 y rellano de escalera; Sur, terrenos del inmueble, y Oeste, con terrenos del inmueble y finca 71. Es la número 70 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 147, finca 2.330, inscripción segunda.

40. Finca 74, o sea, piso 13 en alto, destinada a vivienda del tipo E, o sea, al Este, del inmueble situado en término de Oropesa a que nos venimos refiriendo; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza; ocupa una superficie de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 75; Sur, finca 73; Este, terrenos del total inmueble, y Oeste, con fincas del mismo números 73 y 75 y el rellano de escalera. Es la número 72 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 151, finca 2.332, inscripción segunda.

41. Finca 75, o sea, piso 13 en alto, destinada a vivienda del tipo E, o sea, al Nordeste, del inmueble situado en término de Oropesa, partida de Faro, conocido por apartamentos «Las Vegas», to-

rre II, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y una terraza; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, rellano de escalera y finca 74 del inmueble; Este, con terrenos del total inmueble y la finca número 74, y Oeste, con terrenos del total inmueble, la escalera y el rellano de la misma. Es la finca número 73 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 153, finca 2.333, inscripción segunda.

42. Finca 76, o sea, piso 14 en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste, del inmueble situado en término de Oropesa a que nos referimos, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, terrenos del total inmueble; Sur, rellano de la escalera y finca 77; Este, terreno total del inmueble, la escalera y el rellano de la misma, y Oeste, terrenos del total inmueble y la finca 77. Es la número 74 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 155, finca 2.334, inscripción segunda.

43. Finca 77, o sea, piso 14 en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del referido inmueble, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 76; Sur, finca 78; Este, fincas 76 y 78 y rellano de escalera; y Oeste, con terrenos del total inmueble. Es la número 75 del régimen interior. Inscrita la hipoteca al tomo 820, libro 24, folio 157, finca 2.335, inscripción segunda.

44. Finca 78, o sea, piso 14 en alto, destinada a vivienda del tipo C, o sea, al Suroeste, del inmueble situado en término de Oropesa a que nos referimos, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera; se compone de vestíbulo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza, 11 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: Por el Norte, finca número 77 del inmueble y rellano de la escalera; Sur, con terrenos del total inmueble; Este, hueco de los ascensores y finca número 79, y Oeste, con terrenos del total inmueble y finca número 77 del inmueble. Es la número 76 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 159, finca 2.336, inscripción segunda.

45. Finca 81, o sea, piso 14 en alto, destinada a vivienda de tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble antes referido; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y una terraza; ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, con terrenos del total inmueble; Sur, con rellano de la escalera y la finca número 80 del inmueble, y Oeste, con terrenos del total inmueble, la escalera y el rellano de la misma. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 165, finca 2.339, inscripción segunda.

46. Finca 82, o sea, piso 15 en alto, destinada a vivienda del tipo A, o sea, al Noroeste, del inmueble que nos referimos, con la misma distribución y superficie que la anterior. Linda: Norte, terrenos del total inmueble; Sur, con el rellano de la escalera y la finca número 83 del inmueble; Este, con terrenos del total inmueble, la escalera y el rellano

de la misma, y Oeste, con terrenos del total inmueble y la finca número 83 del mismo. Es la número 80 del régimen interior. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 167, finca 2.340, inscripción segunda.

47. Finca 83, o sea, piso 15 en alto, destinada a vivienda del tipo B, o sea, al Oeste, del inmueble situado en término de Oropesa al mismo sitio que las anteriores; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza en su fachada; ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 82; Sur, finca 84, y Oeste, con terrenos del total inmueble. Inscrita al libro 24, folio 169, finca 2.341, inscripción segunda.

48. Finca 86, o sea, piso 15 en alto, destinada a vivienda del tipo E, o sea, al Este, del inmueble situado en el lugar anteriormente referido, con la misma distribución y superficie que la finca anterior. Linda: Norte, finca 87; Sur, finca 85; Este, terrenos del total inmueble, y Oeste, con fincas números 85 y 87 y el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 175, finca 2.344, inscripción segunda.

49. Finca 87, o sea, piso 15 en alto, destinada a vivienda del tipo F, o sea, al Nordeste, del inmueble a que nos venimos refiriendo; se compone de vestíbulo, pasillo, ropero, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza en su fachada; ocupa una superficie de 45 metros 81 decímetros cuadrados y la terraza seis metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del inmueble; Este, terrenos y finca 86, y Oeste, terrenos y rellano de escalera. Inscrita al tomo 820, libro 24, folio 177, finca 2.345, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase de Castellón de la Plana, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de ciento ochenta y cinco mil pesetas para cada una de las fincas números 2.263, 2.264, 2.284, 2.312, 2.318, 2.319, 2.325, 2.330 y 2.336; doscientas treinta y cinco mil pesetas, para la número 2.286; ciento cincuenta mil pesetas, para la número 1.787; doscientas sesenta y cinco mil pesetas, para cada una de las números 1.770, 1.774, 1.775, 1.778, 1.779, 1.791, 1.794, 1.798, 1.810, 1.815, 1.818 y 1.799; ciento sesenta mil pesetas, para cada una de las números 2.261, 2.266, 2.273, 2.277, 2.278, 2.303, 2.327, 2.321, 2.333, 2.334, 2.339, 2.340, 2.345 y 2.267, y ciento ochenta mil pesetas, para cada una de las fincas números 2.262, 2.265, 2.268, 2.274, 2.279, 2.302, 2.326, 2.329, 2.332, 2.335, 2.341 y 2.344; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en uno de los periódicos de dicha Ciudad, expido el presente, dado en Madrid a 28 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.165-1.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, con el número 1.283 de 1974, por daños a Wilhelm Bahr, contra Manuel Román Martínez, el primero en ignorado paradero; en providencia de esta fecha se ha señalado juicio de faltas para el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, de no hacerlo ni alegar justa causa se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Wilhelm Bahr, hoy en ignorado

paradero, expido el presente en Sevilla a 9 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.882-E.

### JUZGADOS COMARCALES

#### PUERTO REAL

Don Francisco J. Cabellos Díaz, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 104/74 del año; seguido contra Hassan Ben Brahim, de veinticuatro años, natural de Agadir y domiciliado en Mohammedia (Marruecos), por el hecho de daños en accidente de circulación; se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa catorce días de arresto, caso de impago de la multa que le fué impuesta como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

vasio, número 39, 2.º, 3.º; procesado por delito apropiación indebida en causa número 86 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.452.)

GALANTE GUILLE, Juan Luis; natural de Málaga, hijo de Miguel y de María, vecino de Málaga, casado, industrial, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Muelle de Heredia, 24, 4.º, 3.ª puerta; procesado por delito de hurto en sumario número 32 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.—(2.454.)

VEGA MERINO, Ernesto, natural de Albejar (Palencia), soltero, ajustador, de diecinueve años, hijo de Saturio y de Ascensión, domiciliado últimamente en calle Guardia, Pensión Mijares; procesado por delito de homicidio frustrado en causa número 138 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.442.)

IGLESIAS JIMENEZ, Ricardo, «alias Moreno»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Verónica, natural de Oza (La Coruña), domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por delito de robo con violencia en sumario número 38 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.443.)

ALONSO CERNADAS, José; de cuarenta y nueve años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Santiago (La Coruña), con último domicilio en La Coruña, calle Paseo Ronda, número 15, 11.ª izquierda; procesado por delito estafa en sumario número 53 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.444.)

LEMAITRE DE LA ESPRIELLA, Roberto Carlos; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Roberto y Cecilia, natural de Cartagena (Colombia).

MONEDERO MOLINA, José Roberto; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Oscar y Alicia, natural de Santa Ana (El Salvador).

LEMAITRE CARBONEL, Mauricio; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Ramiro y Graciela, natural de Bogotá (Colombia), y

ZABALA ARDILA, Diego León; de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de León y de Flor, natural de San Ana (El Salvador); procesados por delito contra salud pública en sumario número 73 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.446.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don Jenaro Olano Fernández, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción del Partido, en las diligencias previas número 318 de 1974, sobre hurto de un aparato de radio cassette del interior de un vehículo de matrícula extranjera, propiedad de Ambrogiano Salvatori, ausente en Suiza, hecho llevado a cabo el día 22 de agosto último en la localidad de Montemayor, municipio de Laracha, de este partido, se hace el ofrecimiento de acciones, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al indicado perjudicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Carballo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(2.445.)

### Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe — Pesetas
Derechos de registro .....	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas .....	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación .....	—	D. C. 14	—
Juicio .....	1.ª	1.ª 28	200
Multa .....	—	—	3.000
Indemnización .....	—	—	24.477
Honorarios médicos .....	1.ª	1.ª 34	—
Derechos de Peritos .....	—	—	—
Ejecución de sentencia .....	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos .....	—	1.ª 31	125
Reintegros expediente (Imp. Timbre) .....	—	—	135
Sellos Mutualidad J. y J. M. ....	—	—	80
Derechos de esta tasación, 6 por 100 .....	2.ª	1.ª 10-6.º	—
Giros .....	—	—	100
<b>Total pesetas .....</b>			<b>28.197</b>

Corresponde satisfacer a dicho condenado la suma anterior.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—7.723-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GONZALEZ ZAZO, José Luis; hijo de Máximo y de Francisca, natural de Lavadores (Vigo), domiciliado últimamente en Vigo, casado, albañil, de veintitrés años, estatura 1,64, pelo y cejas negras,

ojos regulares, nariz grande, boca normal, color sano, frente despejada; procesado por presunto delito de resistencia y amenazas a Fuerzas Armadas en causa número 40 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado Relator de Marina, Cartagena.—(2.457.)

TUDA MUR, José Luis; hijo de Diosdado y de Lucía, natural de Jaca (Huesca), soltero, militar, veintinueve años, estatura 1,70 metros, pelo castaño claro, nariz ancha, barba cerrada, boca regular, color pálido, domiciliado últimamente en calle Luis Mur Ventura, número 6, en Huesca; procesado por presunto delito de deserción en causa ordinaria número 414 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, Huesca.—(2.456.)

#### Juzgados civiles

RODRIGO TRIS, Jesús, «alias El Royo»; de unos veinte años; procesado en sumario número 194 de 1974, sobre atentado a Agente de la autoridad, robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(2.455.)

LLOVET PAPIO, Luis; natural de Cambrils (Tarragona), de treinta y cuatro años, hijo de Luis y de María, casado, comerciante, vecino de Villanueva y Geltrú, domiciliado últimamente en calle San Ger-